Coordinación Operativa SUOC 40 – DESARROLLO DE RR HH EN SALUD

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID259593

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 02 de Julio de 2013, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe de la presente Contratación Directa.

El presente documento se ha realizado posterior al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes a dicho llamado, los cuales han sido analizados en detalle por parte de este Comité previa elaboración del informe de recomendación final.

2. ANTECEDENTES

a) **Nro. PAC: 259593**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 280 FF 10 y 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 previa aprobación de ley. **CDP Nro. 3526**.

c) Publicación:

En el SICP, el 12/06/2013.

Levantándose en el SICP el acta de apertura de prórroga y adenda nro. 1 en fecha 21 de Junio del corriente año.

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL, CONFITERIA EL MOLINO S.R.L., VITAPAN SRL, ARA POA COMERCIAL S.R.L y SELTZ SA.

Miembros del Comité de Evaluación: Según lo establecido en la Resolución DNERHS N°01/13 Han sido designados, la Abog. María Cañiza, Asesora Jurídica del Instituto Nacional de

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Asesora Jurídica

Lic. Luis Gallardo Bogado
Administrador
Dpto. de Registros y Control de Profesiones en Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID259593

Salud, el Lic. Luis Gallardo, Administrador de la Dirección de Control y Registros de Profesiones en Salud y el Sr. Diego Fleitas, Asistente Administrativo, y el Lic. Jorge Gini en representación de la DNERHS.

3. ACTO DE APERTURA

En fecha 02 de Julio del año 2013 se ha llevado a cabo el acto de apertura, en el local del Instituto Nacional de Salud previa comunicación del acta de prórroga de apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

En la fecha, se contaron con la presentación de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas: PANADERIA CONFITERIA LAS HERMANAS Y COMERCIAL 2 DE JULIO.

4. PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción	Cantidad	LAS HERMANAS				COMERCIAL 2 DE JULIO			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
LOTE 1 - PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS										
1	Provisión de Bocaditos dulces,	1	N/A	N/A	30.000	30.000	**NO COTIZA**			

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Asesora Jurídica

Lic. Luis Gallardo Bogado
Administrador
Dección. de Registros y Control de Profesiones en Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID259593

2	Provisión de Chipitas	1	N/A	N/A	30.000	30.000	**NO COTIZA**
3	Postre individual según eleccion:	1	N/A	N/A	5.000	5.000	**NO COTIZA**
4	Provisión de gaseosas, Bebida sin alcohol	1	N/A	N/A	8.500	8.500	**NO COTIZA**
5	Café negro bebida soluble solo (negro), sin azúcar, de consistencia pura , en termos de 2 litros	1	N/A	N/A	20.000	20.000	**NO COTIZA**
6	Cocido con Leche Bebida soluble de yerba mate (quemado), sin azúcar con leche fluida. termos de 2 litros	1	N/A	N/A	22.000	22.000	**NO COTIZA**
7	Cocido negro Bebida soluble de yerba mate (quemado), sin azúcar . termos de 2 litros	1	N/A	N/A	18.000	18.000	**NO COTIZA**
8	Café con Leche bebida soluble con leche fluida, sin azúcar, de consistencia pura , en termos de 2 litros	1	N/A	N/A	22.000	22.000	**NO COTIZA**
9	Provision de leche caliente fluida termo de 2 lts	1	N/A	N/A	15.000	15.000	**NO COTIZA**
10	Variedad de Tartas.	1	N/A	N/A	6.000	6.000	**NO COTIZA**

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Diego Fleitas
Administrativo
Nacional de Salud

Asesora Jurídica

Lic. Luis Gallardo Bogado
Administrador
Dcción. de Registros y Control de Profesiones en Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID259593

11	Sandwich de verdura	1	N/A	N/A	4.000	4.000	NO COTIZA
12	Sandwich de milanesa	1	N/A	N/A	5.000	5.000	NO COTIZA
13	Hamburguesas de carne	1	N/A	N/A	5.000	5.000	NO COTIZA
14	Empanadas al horno	1	N/A	N/A	3.000	3.000	NO COTIZA
15	Provisión de Buffet Comida Caliente,	1	N/A	N/A	35.000	35.000	NO COTIZA
16	Jugos Naturales - Jugos de frutas naturales, endulzados moderadamente. Jarra de 2 litro	1	N/A	N/A	12.000	12.000	NO COTIZA
17	Agua Mineral con gas Agua mineral gasificada, en envase de plástico, tapa herméticamente sellada y con los rótulos Contenido 500 lts	1	N/A	N/A	2.000	2.000	NO COTIZA
18	Agua Mineral sin gas Agua mineral sin gas, en envase de plástico, tapa herméticamente sellada y con los rótulos. Contenido 500 lts	1	N/A	N/A	2.000	2.000	NO COTIZA
19	Provisión de Bocaditos Salados, Bandeja x 100 unidades	1	N/A	N/A	90.000	90.000	NO COTIZA
TOTAL GS. LOTE 1						334.500	0

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Asesora Jurídica

Lic. Luis Gallardo Bogado
Administrador
Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID259593

LOTE 2 - PROVISION DE AGUA MINERAL										
1	SERVICIO DE REPOSICION DE AGUA MINERAL; en bidones de policarbonato de 20 litros con agua mineral. Para 3 bebederos dos bidones por semana.	1	N/A	N/A	15.000	15.000	VILLA ELISA	NACIONAL	9.500	9.500
TOTAL GS. LOTE 2						15.000				9.500

5. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Conforme a los establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*** en este punto, cabe resaltar que la adjudicación del llamado es por lote, por lo tanto se procede a analizar cada una de las dos ofertas presentadas.

Por lo tanto se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, en cuanto a documentos **SUSTANCIALES** establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.

	CONFITERIA LAS HERMANAS	COMERCIAL 2 DE JULIO
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**cumple**	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**	**Cumple**

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Asesora Jurídica

Lic. Luis Gallardo Bogado
Administrador
Dirección de Registros y Control de Profesionales en Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID259593

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	**Cumple**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	**Cumple**

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**	**No Corresponde**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**Cumple**	**No Corresponde**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple**	**No Corresponde**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	**No Corresponde**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple**	**No Corresponde**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	**No Corresponde**
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Corresponde**	**No Corresponde**

Lic. Jorge H. Ginir
Asesor Logístico / FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Asesora Jurídica

Lic. Luis Gallardo Bogado
Administrador
Dación. de Registros y Control de Prestaciones en Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID259593

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**No Corresponde**	**Cumple**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**No Corresponde**	**Cumple**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No Corresponde**	**Cumple**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**No Corresponde**	**Cumple**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Corresponde**	**No Corresponde**

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Lic. Luis Gallardo Bogado
Administrador
Dirección de Registros y Contratos de Profesionales en Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID259593

III. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**No Corresponde**	**No Corresponde**
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**No Corresponde**	**No Corresponde**
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No Corresponde**	**No Corresponde**

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS -
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Lic. Luis Gallardo Bogado
Administrador
Dección. de Registros y Control de Profesionales en Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID259593

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Corresponde**	**No Corresponde**

IV. Otros documentos.		
a) DECLARACION JURADA DE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO, ASI COMO EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.	**Cumple**	**Cumple**
b) DDJJ DE QUE ESTÁ PLENAMENTE DE ACUERDO Y ACEPTA EN TODOS SUS TERMINOS EL PRESENTE PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES Y LAS ACLARACIONES QUE EN CONSECUENCIA SEAN EMITIDAS Y QUE LO ACEPTA EN TODOS SUS TERMINOS.	**Cumple**	**Cumple**
c) *DDJJ DE QUE CUENTAN CON SOLVENCIA TÉCNICA. ECONOMICA, Y LEGAL SUFICIENTE PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS FRENTE AL ESTADO PARAGUAYO Y QUE SU ACTIVIDAD SE ENCUENTRA VINCULADA CON EL TIPO DE BIENES QUE OFERTA.*	**Cumple** **Cumple**	**Cumple** **Cumple**
d) PATENTE COMERCIAL MUNICIPAL.		

En cuanto a las documentaciones formales:

Diego Fleitas
Asistente Administ
Instituto Nacional

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS -
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Lic. Luis Gallardo Bogado
Administrador
Dirección de Registros y Control de Profesionales en Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID259593

La firma la firma **COMERCIAL 2 DE JULIO presenta constancia SIPE con nro 1254629, donde se observa el** Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de No estar Inscripto como vencido, el cual fue solicitado a la empresa a fin de regularizar las documentaciones formales del legajo.

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

Las dos empresas cumplen con los documentos obligatorios solicitados, por lo tanto Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y de Conformidad al artículo 63º del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03 "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;

2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

El lote nro. 1 para la provisión de Servicios Gastronómicos es cotizada únicamente por la firma Panadería y Confitería Las Hermanas, ajustándose a todos los documentos exigidos por la convocante, en tanto el lote nro. 2 para Provisión de Agua Mineral la firma Comercial 2 de Julio S.R.L presenta el precio más bajo.

7. Recomendación de Adjudicación:

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, y en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 en su Art. 34 inc) c, recomienda:

1º) Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nº 07 para la Provisión de Servicios Gastronómicos, a las empresas:

- **"PANADERIA Y CONFITERIA LAS HERMANAS"** por un monto mínimo equivalente a la suma de **gs. 33.892.000 (guaraníes treinta y tres millones ochocientos**

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Diego Fleitas
Asistente A...

Lic. Luis Gallardo Bogado
Administrador
Dcción. de Registros y Control de Profesiones en Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID259593

noventa y dos mil) IVA incluido y un máximo de gs. 67.784.000 **(sesenta y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido.**

- **"COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L"** por un monto mínimo equivalente a la suma de **gs. 2.240.000 (guaraníes dos millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido** y un máximo de gs. **4.480.000 (cuatro millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Lic. Luis Gallardo
Administrador

Abog. Maria Feliciana Cañiza
Asesora Jurídica

Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Lic. Jorge Gini
Representante DNERHS